

VISTO:

Que la Asamblea Anual Ordinaria de Representantes, en sesión de fecha 20 de agosto de 2004, consideró el punto "z) *Aprobar en concepto de valor referencial de honorarios por estudio previo y preparación de propuestas en licitaciones de obras públicas el equivalente al 0,025% del monto oficial de la misma. Dicho aporte previsional será descontado del correspondiente al del Representante Técnico si fuera el mismo profesional*".

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea resolvió aplicar la misma alícuota que utiliza el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello el Consejo Ejecutivo de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires; en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea Anual Ordinaria de Representantes, en sesión de fecha 20 de agosto de 2004, punto "z)" del orden del día, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Incorporar dentro de las tablas de honorarios referenciales la tarea previa de análisis de propuestas en licitaciones, con una alícuota del cinco por ciento (5%) del honorario de representación técnica.

ARTÍCULO 2º: El pago del aporte previsional indicado en el artículo anterior será deducido del correspondiente al de representante técnico, cuando el profesional sea el mismo.

ARTICULO 3º: Difúndase.

LA PLATA, 27 de octubre de 2004

RESOLUCION Nº **142**

M.M.O. FELIX DE CHIARA
Secretario Administrativo

ARQ. JORGE SERAFINI
Presidente